

MINISTERIO DE DEFENSA

14651 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 692/2001, de 22 de junio, por el que se nombra Director general del Gabinete del Ministro de Defensa a don Miguel Ángel Jusdado Ruiz-Capillas.*

Advertido error en la corrección de errores del Real Decreto 692/2001, de 22 de junio, por el que se nombra Director general del Gabinete del Ministro de Defensa a don Miguel Ángel Jusdado Ruiz-Capillas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio de 2001, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la página 26292, segunda columna, en el título y en la parte dispositiva, donde dice: «...Director general del Gabinete del Ministro de Defensa», debe decir: «...Director del Gabinete del Ministro de Defensa, con rango de Director general...».

MINISTERIO DE HACIENDA

14652 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2001, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se hace pública la pérdida de la condición de funcionario de don Francisco Caro Bautista.*

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, en la causa instruida con el número 224/1994 por el Juzgado de Instrucción número 2 de la citada capital contra don Francisco José Caro Bautista, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con destino en la Delegación de la Agencia Tributaria de Ciudad Real, con fecha 19 de febrero de 1996 dictó sentencia, declarada firme por auto de 17 de junio de 1997, en cuya parte dispositiva se condena al acusado don Francisco Caro Bautista, entre otras, a la pena accesoria de cinco meses de suspensión para todo cargo público y a la pena principal de inhabilitación especial para el cargo de Inspector de Finanzas del Estado durante ocho años y un día.

Con fecha 24 de mayo de 2000, la citada Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Ciudad Real ha dictado auto en el recurso de súplica interpuesto por el señor Caro Bautista contra la liquidación de condena practicada por providencia de 13 de septiembre de 1999 por el que se acuerda confirmar en todos sus extremos la liquidación de condena de inhabilitación especial de 3 de agosto de 1999, en la cual se señala como fecha de inicio de cumplimiento el 29 de marzo de 1994, y como fecha de extinción de la pena el 27 de marzo de 2002.

Por Resolución del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2000 ha sido desestimada la petición de indulto formulada por el señor Caro Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el que se separan los Cuerpos integrados en el de Inspectores de Finanzas del Estado, el señor Caro Bautista quedó integrado en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

De conformidad con lo expuesto, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el apartado 2.10 de la Resolución de 29 de junio de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre delegación de competencias, por Resolución del Director adjunto de Recursos Humanos de 29 de mayo de 2001 se ha acordado declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Francisco José Caro Bau-

tista, de acuerdo con el artículo 37.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14653 *ORDEN de 27 de junio de 2001 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 7 de febrero de 2001.*

Por Orden de 7 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo referido según se detalla en el anexo que acompaña a la presente disposición.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 27 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR

Consejería de Educación en Andorra

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Consejero de Educación en Andorra (EP.C71.50.001.60020.001). Nivel: 28. Grupo: A. Cuerpo: EX 28. Complemento específico: 2.646.036 pesetas/año. Administración: AE. Localidad: Andorra (Andorra).

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, provincia: Educación, Cultura y Deporte, 28, Madrid.